

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.880 · 2013

ACUERDOS

Boletín Oficial, 9 de agosto de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 26.880

Apruébase el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Corte Permanente de Arbitraje.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE, suscripto en La Haya —REINO DE LOS PAISES BAJOS—, el 12 de mayo de 2009, que consta de DIECISIETE (17) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).